



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 672 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Agustín Paredes Miguel, contra don Manuel Fernández Pinilla, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo la demanda presentada por don Carlos Agustín Paredes Miguel, contra don Manuel Fernández Pinilla, debo absolver y absuelvo al demandado de las pretensiones planteadas por el actor en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Fernández Pinilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.428/10)